

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--	--	---	--

Tipo de Proceso: EVALUACION Y CONTROL
 Proceso: GESTION DE CONTROL INTERNO

SEGUNDO INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO ABRIL 1 A JUNIO 30 DE 2022

INFORME: De Ley

Destinatario de la información: Representante Legal del Municipio

INTRODUCCIÓN

ARTÍCULO 1. Decreto 338 / 2019

PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b la cual establece que se debe “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en cuanto a la Austeridad en el gasto ha de hacerse referencia a un gasto público basado en la sencillez, moderación y reducción, de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa, en las actividades contempladas para el logro de la misión institucional,” el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2. Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes para el segundo trimestre.

Con base en el cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, se realiza el siguiente informe en donde se visualizan los resultados obtenidos, en aras de que la Administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos; la necesidad de ser austeros en mayor o menor grado depende de las circunstancias concretas de cada Municipio y de la normatividad vigente al respecto, estas circunstancias concretas, puede darse y reflejarse en periodos de mayor ingresos que otros y también periodos de mayor gasto que otros.

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, es enfática en expresar que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente: Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios. Economía: Orienta en una sana

<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno</p>	<p>INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO</p>		<p>CÓDIGO: PC-PA-003-F03</p> <p>VERSIÓN: 0</p>
---	---	---	---

austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, de acuerdo a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó información a la Secretaria de Hacienda y a la oficina Gestión del Talento Humano con el fin de presentar el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

2.2. Objetivos Específicos verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2022.

Este análisis se elaboró con base en la información presentada por La oficina de gestión del Talento Humano y la Secretaria de Hacienda.

Realizar un análisis comparativo de los Gastos de Funcionamiento de la entidad para el segundo trimestre de 2022 y el comparativo con el mismo periodo del año 2021.

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto. Identificar acciones requeridas de acuerdo con los resultados del análisis.

3. ALCANCE DEL INFORME El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el segundo trimestre de 2022, periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de Julio de 2022.

4. NORMATIVA:

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento las mismas y las acciones que se deben tomar al respecto. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTRERIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
---	--	---	---

regulares.” Decreto Nacional 1737 de 1998 Decreto Nacional 2209 de 1998 Decreto Nacional 1009 de 2020, 984 de 2012 Ley 1474 de julio de 2011, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, Ley 2063 de 2020.

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

5.1. **DESARROLLO** Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó mediante correo electrónico a la Secretaria de Hacienda y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un formato remitido por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la información solicitada.

METODOLOGÍA La estructura y metodología del informe contiene el comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, servicios públicos, uso de telefonía móvil, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, asignación y uso de vehículos y el consumo de combustible, vacaciones, horas extras, comisiones, viáticos, para el primer trimestre de 2022.

Modificación de la estructura de planta de personal.

Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberá motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades

PLANTA DE CARGOS					
Denominación del empleo	Nivel del empleo	Naturaleza del empleo	Código	Grado	Plazas
Alcalde		Período	005	04	1
Secretarios de Despacho	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	020	03	4
Directores Administrativo	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	009	02	3
Directores Administrativo	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	080	02	1
Asesor Control Interno	Asesor	Período	105	002	1
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde	Asistencial	Libre Nombramiento y Remoción	438	3	1
Comisario de Familia	Profesional	Carrera Administrativa	202	02	1
Inspector de Policía de 3a a 6a categoría	Técnico	Carrera Administrativa	303	04	1
Inspector de Tránsito y Transporte	Técnico	Carrera Administrativa	312	04	1
Profesional Universitario	Profesional	Carrera Administrativa	219	02	8
Técnico Administrativo	Técnico	Carrera Administrativa	367	01	2
Técnico Operativo	Técnico	Carrera Administrativa	314	02	5
Técnico Operativo	Técnico	Carrera Administrativa	314	03	1
Técnico Operativo	Técnico	Carrera Administrativa	314	04	3
Técnico Operativo	Técnico	Carrera Administrativa	339	03	1
Agente de Tránsito	Técnico	Carrera Administrativa	340	02	4
Conductor	Asistencial	Libre Nombramiento y Remoción	480	3	1
Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	407	01	9
Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	407	02	3
Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	407	03	1
Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	407	06	7
Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	407	07	1
Secretario	Asistencial	Carrera Administrativa	440	03	9
Auxiliares de Servicios Generales	Asistencial	Carrera Administrativa	470	01	8
Celador	Asistencial	Carrera Administrativa	477	02	11

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--	--	---	--

Cargos que actualmente se encuentran vacantes, profesional de Banco de Proyectos, Secretario de Tránsito y Transporte, Auxiliar Administrativo en Tránsito, Técnico Administrativo de Tránsito, Agente de Tránsito, Técnico Operativo de Personal – (talento humano y Celador)

Estructura actual del Municipio Decreto 116/2019 son 89 cargos teniendo en cuenta los siguientes dos decretos 081/2020 Cargo Secretario de Transito, 208/2020 Cargo Conductor del Bus

Trabajadores Oficiales 16

NIVEL	PLANTA DE CARGOS	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2022
NIVEL DIRECTIVO	9	8	8
NIVEL ASESOR	1	1	1
NIVEL PROFESIONAL	9	7	8
NIVEL TECNICO	18	15	14
ASISTENCIAL	21	20	20
SECRETARIOS	10	10	10
SERV. GENERALES	8	8	8
CELADORES	11	11	11
CONDUCTORES	2	2	2
TOTAL DE CARGOS	89	82	82
TOTAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	102	Hasta el día 31 de Agosto se realizaron contratos con personas naturales y jurídicas	141

En la estructura de la planta de personal se continúa con 89 cargos previstos

Nómina Administración Municipal

CONCEPTO	2 SEGUIMEINTO	2 TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA %
NOMINA	\$624,908,635	\$682,831,888	\$57,923,253	9.27%

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--	--	---	--

En la nomina segundo trimestre de 2022 se ve un incremento de \$ 57.923.253 Millones de pesos con relación al mismo trimestre de 2021.

Ahora Comparativo en la presente anualidad entre primer trimestre 2022 y segundo trimestre 2022

CONCEPTO NOMINA 2022	1 TRIMESTRE 2022	2 TRIMESTRE 2022	INCREMENTO
NOMINA	\$645.961.242	\$682,831,888	\$36.870.646

Se debe tener en cuenta dentro de este concepto, Decreto Nro 437 de 29 de marzo de 2022 por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

Contratistas

CONCEPTO	2 TRIMESTRE 2021	2TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA %
CONTRATISTAS GENERALES	\$741,147,717	\$913,380,231	\$172,232,514	23.24%

El incremento es considerable, de ahí que ha de tenerse en cuenta, que se contrataron varias personas después de la ley de garantías de conformidad con los plazos estipulados en la Circular Conjunta 100-006 de 2021. De la presidencia de la República

Se restringe la contratación directa por parte de todos los entes del Estado desde el día 29 de enero de 2022 y hasta la elección en segunda vuelta, si fuere el caso. La segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2022 se desarrolló el domingo 19 de junio.

A nivel general en cuanto a los contratistas el incremento es de 23.24% en el 2022, con respecto al año 2021, con un incremento en dinero de 172.232.514 Millones de pesos para el segundo semestre.

Comparativo entre primer trimestre 2022 y segundo trimestre de 2022

CONTRATISTAS 2022	PRIMER TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	INCREMENTO
	\$ 752.447.206	\$ 913.380.231	160.933.025

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03
			VERSIÓN: 0

En el tema de contratación debe realizarse una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de dicho personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ya que se presentó un aumento significativo.

En cuanto al tema de Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, ha de tenerse en cuenta que los contratos de servicios se caracterizan por tener un objeto que se debe desarrollar o un servicio que se debe prestar, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta.

CONTRATISTAS MANEJO ESPECIAL	2021			2022			TOTALES	
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA %
CIVIJURIS	\$6,000,000	\$6,000,000	\$6,000,000	\$6,371,389	\$6,371,389	\$6,371,389	\$1,114,167	5.83%
NEURAL	\$3,580,000	\$3,580,000	\$3,580,000	\$3,945,300	\$3,945,300	\$3,945,300	\$1,095,900	9.26%
RYS	\$4,500,000	\$4,500,000	\$4,500,000	\$9,691,966	\$9,691,966	\$9,691,966	\$15,575,898	53.57%
INTEGRAL	\$2,672,075	\$2,672,077	\$2,672,077	\$3,409,091	\$3,409,091	\$3,409,091	\$2,211,044	21.62%
WILLIAM GRANDA	\$4,180,000	\$3,300,000	\$3,300,000	\$3,465,000	\$3,465,000	\$3,465,000	-\$385,000	-3.70%
MI CANAL	\$2,557,481	\$2,517,481	\$2,517,481	\$2,652,674	\$2,652,671	\$2,652,671	\$365,573	4.59%

En este cuadro se aprecia la diferencia en dos contratos en especial el del señor John William Granda Palacio el cual es un contrato Prestación de servicios profesionales para acompañar el proyecto de seguimiento y actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional del municipio de San Pedro de los Milagros a través del pasivocol y apoyo del trámite ante el FONPET. Contrato que requiere conocimiento especializado.

En el mes de abril en la suma de \$ 4.180.000 diferente porcentualmente con los meses siguientes se debe a que se le realizó pago con unos días de febrero que se adeudaban a dicho contratista.

En cuanto al contrato con RYS para los pagos que se reportan para los meses de abril, mayo y junio se dan con un incremento de 5.191.966 es debido a la realización de otro contrato por valor de \$ 78.937.500 cuyo objeto es el fortalecimiento y acompañamiento técnico en el proceso de la fiscalización de contribuyentes del impuesto de industria y comercio y actualización de Estatuto Tributario para el municipio de San Pedro de los Milagros.

En general se maneja porcentajes muy similares

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03
			VERSIÓN: 0

En cuanto al tema de sostenibilidad ambiental Las entidades y deberán realizar anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias.

CONCEPTO	MES	2021	2022	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA %
COMBUSTIBLE	MAYO	\$11,556,472	\$10,768,095	-\$788,377	-7%
	JUNIO	\$13,246,172	\$8,109,974	-\$5,136,198	-39%
	JULIO	\$15,992,965		-\$15,992,965	-100%

CONCEPTO	MES	2021	2022	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA %
ENERGÍA ELECTRICA Y GAS	MAYO	\$8,960,731	\$14,282,525	\$5,321,794	59%
	JUNIO	\$16,765,784	\$30,861,904	\$14,096,120	84%
	JULIO	\$17,675,857	\$18,929,799	\$1,253,942	7%

CONCEPTO	MES	2021	2022	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA %
AGUA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	MAYO	\$1,984,970	\$3,891,870	\$1,906,900	96%
	JUNIO	\$579,950	\$3,636,900	\$3,056,950	527%
	JULIO	\$906,050	\$4,558,120	\$3,652,070	403%

CONCEPTO	MES	2021	2022	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA %
INTERNET Y TELEFONÍA	MAYO	\$11,109,078	\$9,844,351	-\$1,264,727	-11%
	JUNIO	\$13,262,099	\$12,747,106	-\$514,993	-4%
	JULIO	\$7,668,912	\$8,944,191	\$1,275,279	17%

Combustible

Si se hace un comparativo entre el segundo trimestre del año del 2021 y el de 2022, se presenta una disminución en el consumo en este trimestre durante la presente anualidad, en los meses de mayo y junio, en cuanto al consumo de mes de Julio no se refleja información, sin embargo en millones se da una diferencia entre trimestres de \$5.924.575 que dando pendiente el dato de julio.

Combustible 2022	Primer trimestre 2022	\$12.391.219	\$ 6.486.850
	Segundo trimestre 2022	\$18.878069	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTRERIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--	---	---	--

Se refleja un incremento de \$ 6.486.850 de un trimestre a otro de la presente anualidad, sin embargo faltan los datos de unos meses tanto en el primer informe como en el segundo informe en los meses de enero febrero y julio motivo por el cual es difícil establecer el tema del consumo con exactitud.

Energía Eléctrica y Gas En cuanto a la energía es conocido el incremento del kilovatio cual es una tasa constante durante un periodo de tiempo y en este se tiene en cuenta la energía total de kilovatios hora, se presenta un amamanto significativo si se compara con el segundo trimestre del año inéditamente anterior; no se puede determinar si dicho incremento sea atribuido al aumento en el kilovatio que puede ser un factor, o al consumo efectivo, habrá de tenerse presente que se continuaba con el tema de pandemia para 2021.sin embargo. La diferencia es de un trimestre al otro de 2021-2022 - \$20.671.856. En cuanto al gas este consumo se da en los restaurantes escolares principalmente. Como el consumo se muestra en total no se puede adjudicar un valor real a energía y otro gas separadamente.

Energía Eléctrica y Gas 2022	Primer trimestre 2022	\$ 68.371.929	\$ 4.297.701
	Segundo trimestre 2022	\$ 64.074.228	

Según los datos se presenta una disminución por este concepto para este segundo trimestre de la presente anualidad

Agua, Acueducto y Alcantarillado

Para el correspondiente trimestre se hará inicialmente una comparación con lo consumido en igual trimestre de 2021 año para el cual habrá de tenerse en cuenta el tema de la pandemia y similar a lo que ocurre con el concepto arriba descrito el incremento del servicio de agua, acueducto y alcantarillado en monto total correspondiente a cada uno de los trimestres 2021 y 2022, total \$ 3.470.970 - 2021 y \$12.086.890 - 2022 diferencia \$ 8.615.920.

Agua Acueducto y Alcantarillado 2022	Primer trimestre 2022	\$ 15.703.844	\$ 4.297.701
	Segundo trimestre 2022	\$ 12.086.890	

En comparación al primer trimestre del año 2022 hay disminución en el consumo.

Internet y telefonía

De conformidad con el cuadro es importante analizar que a pesar que se presentan iguales circunstancias frenen al incremento del valor en estos servicios por año y el factor pandemia se aprecia una disminución del consumo comparando el segundo trimestre de 2021 y 2022,

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--	--	---	--

con la diferencia más alta en el consumo en los mes de mayo con una disminución de \$ 1.264.727.

Telefonía e Internet 2022	Primer trimestre 2022	\$ 34.226.449	\$ 2.690.801.
	Segundo trimestre 2022	\$ 31.535.648	

En general con luz verde en el tema de servicios públicos se presenta disminución en el consumo para este segundo trimestre con respecto al primero del 2022, a grandes rasgos.

El incremento significativo se presenta en el combustible.

Con el fin de contar con una herramienta que permita informar y establecer acciones correctivas y preventivas en el manejo de los recursos naturales, la entidad debe consolidar el Plan De Austeridad y Gestión Ambiental en donde estas acciones están formuladas y ejecutadas de forma planificada, las cuales permitirán responder eficientemente a la disminución y manejo de los recursos para poder mitigar el impacto negativo a causa de las actividades realizadas en la entidad se insiste en esta apreciación.

Se insiste cuanto al tema de sostenibilidad ambiental sería adecuado que la entidad y realice por lo menos anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias.

Además debe de implementarse y adoptarse el plan de Austeridad y Gestión Ambiental que debe de hacerse en conjunto con la secretaria de Hacienda y la Umata.

Respecto al consumo de papelería, se deberá reducir el uso de papel mediante la impresión de solo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable. De igual forma, la revisión de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03
			VERSIÓN: 0

VACACIONES

Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

CONCEPTO	MES	2021		2022		DIFERENCIA \$
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
VACACIONES EN DINERO	ABRIL	5	\$ 10,642,861	4	\$8,445,136	-\$2,197,725
	MAYO	0	\$0	8	\$15,279,410	\$15,279,410
	JUNIO	3	\$10,307,722	5	\$11,056,145	\$748,423

CONCEPTO	MES	2021		2022		DIFERENCIA \$
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
VACACIONES EN TIEMPO	ABRIL	2	\$4,237,912	3	\$7,000,513	\$2,762,601
	MAYO	1	\$1,957,908	1	\$1,698,220	-\$259,688
	JUNIO	5	\$12,584,367	2	\$8,708,077	-\$3,876,290

CONCEPTO	MES	2021	2022	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA %
HORAS EXTRAS	ABRIL	\$6,636,821	\$12,077,827	\$5,441,006	82%
	MAYO	\$9,534,288	\$8,930,333	-\$603,955	-6%
	JUNIO	\$10,242,711	\$9,078,617	-\$1,164,094	-11%

CONCEPTO	MES	2021	2022	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA %
COMISIONES	ABRIL	\$0	\$0	\$0	0%
	MAYO	\$0	\$0	\$0	0%
	JUNIO	\$0	\$0	\$0	0%

CONCEPTO	MES	2021	2022	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA %
VIATICOS	ABRIL	\$3,623,858	\$13,875,311	\$10,251,453	283%
	MAYO	\$3,603,770	\$39,957,564	\$36,353,794	1009%
	JUNIO	\$12,611,375	\$12,132,572	-\$478,803	-4%

Vacaciones compensadas

En este segundo informe que comprende los meses de abril, mayo, junio, en el año inmediatamente anterior se les compenso en dinero las vacaciones a 8 funcionarios y para la presente anualidad en el trimestre en análisis aumento 17 funcionarios.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--	--	---	--

Lo que equivale a un porcentaje alto. Es menester que el representante legal del Municipio Si lo estima necesario y para evitar perjuicios en el servicio público, autorice la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año con la debida argumentación para evitar inconvenientes de tipo legal. Se recomienda tener especial cuidado al momento de compensarlas para no incurrir en errores. Es importante tener en cuenta en este sentido la directiva 08/2022 del 17 de septiembre de 2022. La cual trata de directrices de Austeridad en el Gasto las cuales deben aplicarse en entidades ejecutivas del orden Nacional. Sin embargo es importante tenerlas en cuenta pues a través de ellas se direcciona lo que se quiere a nivel Nacional.

Vacaciones en Dinero 2022	Primer trimestre 2022	\$17.656172	\$ 17.124.519.
	Segundo trimestre 2022	\$34.780.691	

Vacaciones en tiempo

Para este segundo informe tenemos en general el valor del segundo trimestre de 2021 corresponde a \$18.780.187 y para el mismo periodo en lo que va corrido de la presente anualidad \$ 17.406.810. Por lo general el ítem que debe crecer es el de vacaciones en tiempo.

Vacaciones en Tiempo 2022	Primer trimestre 2022	\$23.328.444	\$ 5.921.634
	Segundo Trimestre de 2022	\$17.406.810	

La disminución que se percibe de ambos trimestres queda en semáforo en rojo toda vez que la tendencia debería ser a aumentar por que la finalidad y así está concebido en la ley es que los funcionarios gocen del tiempo de sus vacaciones.

Se repite el concepto de Vacaciones Sobre la compensación de vacaciones, la Corte Constitucional en sentencia [C-598](#) de 1997 afirmo: *“Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobre sueldo sino un derecho a un descanso remunerado. **Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.**”*

Horas extras

La jornada ordinaria de trabajo corresponde a 44 horas semanales, pero se contempla una excepción para aquellos empleos cuyas funciones implican el desarrollo de actividades

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--	--	---	--

discontinuas, intermitentes o de simple vigilancia, a los que podrá señalárseles una jornada de trabajo de doce horas diarias, sin que en la semana exceda un límite de 66 horas. Dentro de esos límites fijados en el Artículo, podrá el jefe del organismo establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con el tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras; hace la advertencia que el trabajo realizado el día sábado, no da derecho a remuneración adicional, salvo que exceda la jornada máxima semanal, aplicándose lo dispuesto para las horas extras. La regla general para empleos de tiempo completo es de 44 horas semanales y por excepción la Ley 909 de 2004, creó empleos de medio tiempo o de tiempo parcial.» (Subrayado fuera de texto)

El horario de trabajo de la jornada laboral se presenta según las necesidades de cada entidad y dependerá de las funciones impuestas y las condiciones en que deban ejecutarse. De conformidad con lo dispuesto como regla general, es una competencia administrativa del jefe de la entidad establecer el horario de trabajo que deben cumplir los servidores públicos, dentro del límite de la jornada laboral.

En cuanto a las horas extras, las entidades públicas deben de adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

En el segundo trimestre de 2021 se pagaron horas extras por valor de 26.413.820 y en el 2022 se pagaron 30.086.777, con una diferencia de \$ 3.672.957 pesos entre un periodo a otro lo que denota un incremento porcentual siendo el más alto el reportado durante el mes de Abril de 2022 con respecto al mes abril de 2021 en un 82%.

Comparativo trimestres 2022

Horas extras Comparativo trimestres 2022	Primer Trimestre 2022	\$24.114.492	\$ 5.972.285
Segundo Trimestre de 2022	\$30.086.777		

Nota: Los datos sobre el primer trimestre de 2022 se extraen del informe inicial de austeridad en el gasto para la presente anualidad.

Viáticos

En el segundo trimestre de 2021 se pagaron viáticos por valor de 19.839.003 y en el 2022 se pagaron 65.965.447 con una diferencia de \$ 46.126.444 pesos, entre un periodo a otro lo

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTRERIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--	---	---	--

que denota un incremento porcentual muy alto. Se resalta el mayor incremento en el mes de mayo 2022 con respecto al mes de 2021 en un 1009%.

Viáticos 2022	Primer trimestre 2022 Segundo Trimestre de 2022	\$19.369.869 \$65.965.447	\$ 5.921.634
-------------------------	--	----------------------------------	---------------------

En ninguno de los trimestres de 2021 y 2022 se pagaron comisiones.

Conclusiones generales se mantienen las del primer informe

Fortalecer principios de Autocontrol en los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público, estableciendo directrices emitidas con sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa para la comunidad.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones de evaluación y control recomienda a la Alta Dirección tener en cuenta las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Los viáticos se encuentran reglados en el Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1013 de 2019.

Indica la Corte, que no es justo, jurídicamente hablando, que el trabajador se vea avocado a asumir gastos de operatividad laboral que por su naturaleza corresponde sufragar al empleador, en tal sentido, la administración está obligada a facilitar la tarea del empleado, de lo contrario la situación desfavorece al trabajador, lo cual contradice el espíritu de la Carta, que garantiza el trabajo y sus garantías esenciales, dentro de las que se encuentran los viáticos como parte del salario; sin embargo es bueno estar atentos en cuento a los viáticos ya que subieron significativamente.

Se recomienda realizar, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"; racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas de conformidad con lo expuesto solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME AUSTRIDAD EN EL GASTO		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--	---	---	--

Para solicitar las vacaciones compensadas deben ser justificadas de conformidad a lo establecido legalmente.

Debe de racionalizarse y hacerse más efectivo el transporte de los empleados públicos y que sea más eficiente, para maximizar el recurso que se tiene.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Ligia Inés Sierra Peña Cargo asesora de Control Interno		20/09/2022
Revisó	Esp. Ligia Inés Sierra Peña Cargo asesora de Control Interno		20/09/2022
Aprobó	Esp. Gustavo león Zapata Barrientos Alcalde Municipal		26/09/2022

Nº TRD: XXX-16